

Informe mensual de actividades correspondientes a **Diciembre de 2017**

Para: Lucía José Estrada Barrios
Directora General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Guatemala

De: Jonas Antonio Dobias Nuila
Fecha: Guatemala, 31 de Diciembre del 2017

Asunto: Informe mensual correspondiente al mes de Diciembre del 2017, según contrato de prestación de servicios profesionales DGE-06-2017.

Guatemala, 31 de Diciembre de 2017

Licenciada
Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-06-2017**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2017**.

Se detallan Actividades a continuación relacionadas a:

a) Asesorar a la Dirección General de Energía en la ejecución y elaboración de las políticas, planes de Estado y programas indicativos en las diversas fuentes energéticas; b) Asesoría y apoyo en la identificación, estudios y construcción de proyectos de electrificación rural y beneficio social o utilidad pública; c) Asesorar con entidades pertinentes establecer estrategias y planes de acción para lograr la protección y conservación del medio ambiente y cuencas hidrográficas contra los riesgos o efectos mediatos e inmediatos, producto de la construcción y la operación de proyectos hidroeléctricos; d) Recopilar y analizar los datos estadísticos referentes al sub-sector eléctrico y preparar publicaciones de divulgación de las mismas; e) Apoyar en la capacitación técnica, al personal de la Dirección General de Energía, en manejo de cuencas hidrográficas, cambio climático, desarrollo hidroeléctrico e hidrología y f) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores.

Atentamente,



Jonas Antonio Dobias Nuila
DPI No. (2487 24517 0101)

Aprobado



Licenciada Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

TABLA DE CONTENIDO

1. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO (CONRED), LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA), INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN (INDE) Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM).....	4
2. PRONÓSTICO ESTADÍSTICO DE CONDICIONES CLIMÁTICAS Y LA GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA ENERO-FEBRERO-MARZO	5
3. MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	6



INFORME DE ACTIVIDADES DICIEMBRE DEL 2017

Las actividades del mes de diciembre del año 2017 se enfocaron en la asesoría en tres temas principales:

1. Convenio de cooperación entre la secretaría ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (AMSA), Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y el Ministerio de Energía y Minas (MEM).
 2. Pronóstico estadístico de condiciones climáticas y la generación hidroeléctrica
 3. Manejo integrado de cuencas hidrográficas
-

1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO (CONRED), LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN (AMSA), INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN (INDE) Y EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)**

La colonia "Villas del Río" ha ubicada en las riberas del río Michatoya, aguas abajo de Compuertas Amatitlán, es vulnerable a inundaciones periódicas del río Michatoya. Estas inundaciones se deben a crecidas extraordinarias que sobrepasan los umbrales para los que han sido diseñadas las Compuertas, las cuales son operadas por el Instituto Nacional de Electrificación –INDE-. La función de las compuertas es regular el nivel del lago de Amatitlán, el cual funciona como embalse de regulación anual para la central hidroeléctrica Palín, y disminuir las potenciales inundaciones del río Michatoya y sus poblados. Sin embargo existen situaciones en las que las precipitaciones son tan elevadas que las inundaciones tanto aguas arriba como aguas debajo de las Compuertas es inevitable. En ese sentido se plantea un "Convenio de cooperación entre la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado (CONRED), la Autoridad para el manejo sustentable de la cuenca y del lago de Amatitlán (AMSA), Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y el Ministerio de Energía y Minas (MEM)". El objetivo del convenio es establecer un Plan de Respuesta en Emergencia hidrológica del Lago de Amatitlán y el Río Michatoya, el cual gestiona de manera integral la reducción de riesgo de desastre en caso de inundaciones. El 10 de octubre del presente, el Plan en mención ha sido presentado por el INDE a la Dirección Ejecutiva de CONRED, quién concluye que el mismo no cumple con los elementos para ser llamada Plan de Respuesta a Emergencia.

El MEM comenta que Compuertas Amatitlán es sujeto a la fiscalización especificadas en las Normas de Seguridad de Presas (NSP) de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Entre los elementos que se deben cumplir en la NSP incluye en el Capítulo II un "Plan de Preparación ante Emergencia (PPE)".